

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

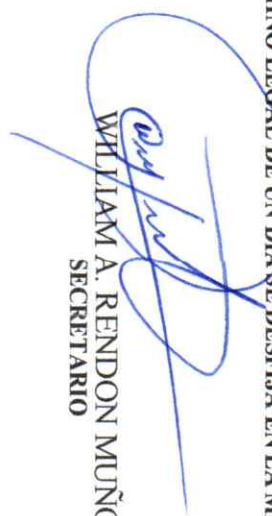
ESTADO No. 047

Fecha: 05-05-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 05 003 2020 00178	Ordinario	ROSÁ MARLENY - MARTINEZ BOTERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto requiere parte demandante para que aporte comprobante notificación auto admisorio a Protección, conforme Dcto. 806/2020 y sentencia C-420/2020.	04/05/2022	1
19001 31 05 003 2021 00095	Ordinario	JUAN PABLO - TRUJILLO ZAMBRANO	SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA	Auto declara impedimento para conocer del presente proceso. Remite al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán.	04/05/2022	1
19001 31 05 003 2021 00124	Ordinario	JOSE ELIAS LOPEZ URBANO	SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA	Auto declara impedimento para conocer del presente proceso. Remite al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán.	04/05/2022	1
19001 31 05 003 2022 00094	Ordinario	DIANE YATACUE CUNDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto declara falta de competencia y remite al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán.	04/05/2022	1
19001 31 05 003 2022 00114	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO 30 DE MAYO	Auto declara falta de competencia y remite al Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada Cauca	04/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05-05-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESTIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.
SECRETARIO